



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL ARTÍCULO

**PRINCIPIO PRO SER HUMANO: SENTENCIA N° 2006-18-EP/2024 DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

AUTOR

Palma Tanicuchi Bayron Maximino

TRABAJO DE TITULACIÓN

**Previo a la obtención del grado académico de
MAGÍSTER EN DERECHO con mención en DERECHO
CONSTITUCIONAL**

TUTOR

Dr. Clery Aguirre Arturo Guillermo, PhD

Santa Elena, Ecuador

Año 2025



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Ab. Bryan Díaz Álava, Mgtr.
COORDINADOR DEL PROGRAMA

Dr. Arturo Clery Aguirre, PhD.
TUTOR

Dra. Yeriny Conopoima Moreno, PHD.
ESPECIALISTA 1

Ab. Marco Chininin Macanchi, PHD.
ESPECIALISTA 2

Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE



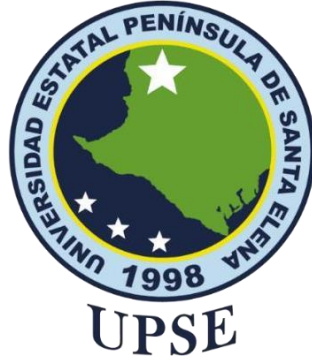
**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por **BAYRON MAXIMINO PALMA TANICUCHI**, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional.

Atentamente,

Dr. Arturo Clery Aguirre, PhD
C.I.: 0910759851
TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **BAYRON MAXIMINO PALMA TANICUCHI**

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **PRINCIPIO PRO SER HUMANO: SENTENCIA N° 2006-18-EP/2024 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, previo a la obtención del título en Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 06 días del mes de enero del año 2025

BAYRON MAXIMINO PALMA TANICUCHI
C.I. 0401096375
AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, BAYRON MAXIMINO PALMA TANICUCHI

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 06 días del mes de enero del año 2025

BAYRON MAXIMINO PALMA TANICUCHI
C.I. 0401096375
AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TEMA

**Principio Pro Ser Humano: Sentencia N° 2006-18-EP/2024
de la Corte Constitucional del Ecuador.**

Autor: Abg. Bayron Maximino Palma Tanicuchi
Tutor: Dr. Arturo Guillermo Clery Aguirre, PhD

RESUMEN

La investigación analizó el Principio Pro Ser Humano, establecido en el artículo 417 de la Constitución de Ecuador, que reconoce la dignidad inherente del ser humano como derecho fundamental, con el Derecho a la Vida como su núcleo esencial, garantizado por la Constitución y tratados internacionales. El objetivo fue evaluar la correcta interpretación y aplicación de este principio por parte de la Corte Constitucional del Ecuador en la sentencia No. 2006-18-EP/2024. La metodología empleada fue cualitativa, basada en el análisis doctrinal y jurisprudencial, examinando la legislación nacional y los convenios internacionales de derechos humanos. Las conclusiones revelan que la Corte Constitucional no interpretó adecuadamente el principio axiológico del Pro Ser Humano en dicha sentencia, fallando en proteger este derecho conforme a los estándares internacionales. En lugar de aplicar una perspectiva post positivista que favorezca la norma más beneficiosa para la persona o comunidad, la Corte adoptó un enfoque positivista restringido. Esto subraya la necesidad de una mayor integración de los tratados internacionales como instrumentos vivos en la interpretación de los derechos humanos fundamentales en Ecuador.

Palabras claves: Pro Ser Humano, Progresividad, Interpretación.



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TEMA

Pro Human Being Principle: Sentence No. 2006-18-EP/2024 of the Constitutional Court of Ecuador.

Autor: Abg. Bayron Maximino Palma Tanicuchi
Tutor: Dr. Arturo Guillermo Clery Aguirre, PhD

ABSTRACT

The research analyzed the Pro Human Being Principle, established in Article 417 of the Constitution of Ecuador, which recognizes the inherent dignity of the human being as a fundamental right, with the Right to Life as its core, guaranteed by the Constitution and international treaties. The objective was to evaluate the correct interpretation and application of this principle by the Constitutional Court of Ecuador in ruling No. 2006-18-EP/2024. The methodology employed was qualitative, based on doctrinal and jurisprudential analysis, examining national legislation and international human rights treaties.

The findings reveal that the Constitutional Court did not adequately interpret the axiological principle of the Pro Human Being in this ruling, failing to protect this right according to international standards. Instead of applying a post-positivist perspective that favors the most beneficial norm for the individual or community, the Court adopted a restricted positivist approach. This highlights the need for greater integration of international treaties as living instruments in the interpretation of fundamental human rights in Ecuador.

Keywords: Pro Human Being, Progressivity, Interpretation.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE
SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CARTA DE ACEPTACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JOURNAL
OF SCIENCE AND RESEARCH
ISSN : 2528 - 8083
" Mientras hay investigación, hay esperanza "

CARTA DE ACEPTACIÓN

Por medio de la presente se deja constancia de que:

El artículo de titulado: "**Principio Pro Ser Humano: Sentencia N° 2006-18-EP/2024 de la Corte Constitucional del Ecuador**" de autoría de: Bayron Maximino Palma Tanicuchi y Arturo Guillermo Clery Aguirre, ha sido aceptado para su publicación en el **VOL. 10 NÚM. 1 (2025): Enero – Marzo**.

La revista **JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH** de publicación arbitrada en proceso de revisión por pares doble ciego, adscrita al Vicerrectorado de Investigación y Postgrado en la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador, se encuentra indexada en Latindex Catálogo 2.0, OAJI, ROAD, ERIHPLUS, Journal TOCs, OpenAIRE y otras importantes bases de datos internacionales. Se publica trimestralmente en línea en <https://revistas.utb.edu.ec/index.php>

Se expide la presente a los 15 días de octubre de 2024.


Leda. Karina De Mora Litardo, Ms. C.
Directora - Editora

Nombre de Revista: REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SOCIAL "JOURNAL OF ESCIENCE AND RESEARCH"	Nombre y URL que avale la pertenencia de la revista. Link: https://revistas.utb.edu.ec/index.php . VOL.10 NUM. 1 (2025) enero-marzo.
---	--